LAC analizó la modificación a la Ley de Tránsito para regular la movilidad personal; se podrán fijar seguros obligatorios

Boletín N°:

Oct 01, 2024 ARGENTINA

La propuesta busca regular el uso de monopatines eléctricos, estableciendo seguros obligatorios y medidas de seguridad como el uso de casco y chaleco refractario. La iniciativa es el senador Pedro Serra y responde al creciente uso de estos vehículos en las ciudades y los riesgos que representan para peatones y conductores.

El Senado analizó la modificación a la Ley de Tránsito para regular la movilidad personal

La comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Senado, presidida por el senador Walther Marcolini, analizó hoy un proyecto de ley impulsado por el senador Pedro Serra. La iniciativa busca modificar distintos artículos de la Ley Provincial de Tránsito Nº 9024, incorporando regulaciones específicas para los vehículos eléctricos de «movilidad personal», como los monopatines eléctricos, que han ganado protagonismo en las ciudades como medios de transporte alternativos.

Serra destacó que los monopatines eléctricos, capaces de alcanzar velocidades de hasta 50 km/h, presentan un creciente riesgo al circular por espacios destinados a peatones como veredas, plazas y bicisendas, lo que puede comprometer la seguridad tanto de los usuarios como de terceros. “Es urgente legislar sobre esta temática, no con el fin de prohibir, sino de garantizar la seguridad de todos”, expresó.

El proyecto se basa en estudios europeos que señalan que las principales causas de accidentes fatales en monopatines incluyen la falta de casco (40%), imprudencias de otros vehículos (20%) y el uso en vías interurbanas (20%). Asimismo, un informe de la Fundación MAPFRE advierte que una colisión a solo 25 km/h, puede provocar graves lesiones tanto al conductor como a los peatones.

La propuesta de ley, que aboga por establecer seguros obligatorios para estos vehículos y el uso de cascos homologados, luces y chalecos refractarios, busca generar un marco regulatorio claro y uniforme para la provincia de Mendoza. “Es un esfuerzo por promover el bienestar social, llamando a los legisladores a apoyar un proyecto que no debe ser postergado”, concluyó Serra.

Entre los puntos clave del proyecto, se propone modificar el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 9024, exigiendo un seguro obligatorio que cubra tanto a los usuarios de vehículos de movilidad personal como a terceros en caso de accidentes. Además, se

establece la obligatoriedad del Documento Nacional de Identidad y una credencial de circulación emitida por la compañía aseguradora.

El contexto en Mendoza y en Argentina

El crecimiento del uso de monopatines eléctricos no es un fenómeno aislado de las principales ciudades del mundo. En Mendoza, su popularidad ha aumentado considerablemente en los últimos años como una alternativa de transporte eficiente y ecológica, que se adapta bien a los recorridos urbanos. Sin embargo, la falta de normativas claras a nivel provincial y nacional ha generado una problemática en torno a su uso. En Argentina, aunque existen regulaciones en ciudades como Buenos Aires, la necesidad de una ley provincial en Mendoza cobra relevancia para unificar criterios y prevenir accidentes.

Actualmente, los monopatines eléctricos no cuentan con una normativa específica sobre su circulación en calles o espacios públicos, lo que deja un vacío legal que este proyecto pretende subsanar. Al regular el uso de estos vehículos, se espera también evitar conflictos entre peatones, ciclistas y conductores, fomentando un espacio público más seguro para todos.

Durante el análisis del proyecto, algunos legisladores expresaron inquietudes sobre el alcance de la normativa y el costo de los seguros obligatorios para los usuarios de monopatines. Sin embargo, el consenso general giró en torno a la necesidad de establecer normas que protejan a todos los actores del espacio público.

Se espera que el proyecto sea tratado pronto en la próxima sesión del Senado, donde la senadora provincial Yamel Ases hará algunas incorporaciones. El lunes, en la reunión de labor parlamentaria, se abordarán detalles más específicos sobre la implementación de las nuevas regulaciones, así como su impacto en el transporte urbano de la Provincia.

Fuente

Fuente: Senado

Enlace:
https://www.senadomendoza.gob.ar/lac-analizo-la-modificacion-a-la-ley-de-transito-para-regular-la-movilidad-personal/